

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase hasta el día 31 de diciembre del año 2023 el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 8.214 y sus modificatorias -Suspende los plazos de ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

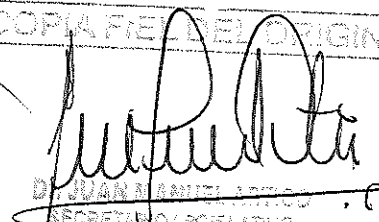
L E Y Nº 10.603.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA